



NÚMERO 2024039589

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA

ALCALDÍA

DELEGACIÓN COMPETENCIAS

DELEGACIÓN COMPETENCIAS ALCALDE EN CONCEJAL PARA LA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES EN EL MUNICIPIO DE HUÉTOR VEGA (GRANADA)

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación Art. 21.2 y 23.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/99 de 21 de Abril y Art. 46 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por RD 2568/1986 de 28 de Noviembre, He Resuelto:

Primero: Delegar las funciones para la celebración de matrimonio civil en este municipio el día 07 de diciembre de 2024 en el Concejal de este Ayuntamiento D .Jesús Fernández Martín, en el periodo indicado.

Segundo: Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación y al interesado a los efectos oportunos.

Tercero: Publicar la presente Resolución en el BOP.

En Huétor Vega a 2 de Septiembre de 2024
Firmado por Mario del Paso Castro